

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su [Sentencia de 10 de mayo](#), desestima una demanda de nulidad amparada en la inexistencia del convenio arbitral. Según la Sala, la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece una sumisión *ope legis* a arbitraje en las controversias surgidas en relación con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre que no excedan de 15.000 euros, siempre que ninguna de las partes intervinientes manifieste su voluntad en contra.
- El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su [Sentencia de 30 de abril](#), desestima una acción de nulidad que se basaba, en parte, en la extralimitación del laudo. La Sala considera que la demandante tendría que haber agotado previamente el procedimiento arbitral, en el sentido de que debía haber solicitado la rectificación de la extralimitación parcial del laudo, de conformidad con el artículo 39.1.d) Ley de Arbitraje.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El Tribunal de Apelaciones de Svea, en su [Sentencia de 17 de junio](#) (resumen en inglés [aquí](#)), de nuevo anula un laudo dictado bajo el TCE por el que se condenaba a Italia a indemnizar a dos inversores de Dinamarca y Luxemburgo. Se trata de la segunda anulación que logra Italia en dicha Corte en los últimos dos meses.
- La Corte Suprema de Justicia de Panamá, en su [Sentencia de 7 de mayo](#), confirma que los abogados extranjeros pueden actuar en arbitrajes internacionales con sede en Panamá.
- El Tribunal Federal suizo, en su [Sentencia de 18 de abril](#) (resumen en inglés [aquí](#)), rechaza la anulación de un laudo CCI basada en los repetidos nombramientos de un árbitro por el mismo despacho de abogados. El Tribunal observa que el “círculo relativamente pequeño” de abogados en arbitraje internacional lleva a estas situaciones, pero no implica parcialidad.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Consejo y la Comisión de la Unión Europea enviaron, el 27 de junio, [dos notificaciones escritas](#) al Gobierno de Portugal, depositario oficial del TCE, notificando la retirada de la Unión Europea y de Euratom del TCE. Dicha retirada surtirá efecto en el plazo de un año.
- La Unión Europea y sus Estados Miembros alcanzaron, el 25 de junio, un [acuerdo](#) para poner fin a los procedimientos arbitrales intra-UE iniciados de conformidad con el TCE, en virtud del pronunciamiento del TJUE en el caso *Komstroy*.
- El CIADI publicó, el 18 de junio, el estudio “[Compliance with and Enforcement of ICSID Awards](#)”, que analiza el cumplimiento, reconocimiento y ejecución de laudos dictados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Daragh Brehony y Alberto Trueba (abogados de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) publicaron, el 27 de junio, el artículo “[¿Qué podemos anticipar con la firma del Reino Unido de la Convención de la Haya de 2019?](#)” en Legal Today.
- Celia Cañete (abogada de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó, el 9 de junio, en el taller “Estado del arbitraje internacional. Oportunidades para jóvenes profesionales” del [XVII Encuentro CEIA-40](#).
- Daragh Brehony (abogado de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) moderó, el 8 de junio, la mesa redonda “Experiencias europeas” del [II Encuentro de Mediación del CEIA](#), organizado en Pérez-Llorca.